

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CORTE CONSTITUCIONAL

Sala de Selección de Tutelas Número Diez

Expedientes: T-10.531.197 al T-10.603.808.

Referencia: Sala de Selección de Tutelas Número Diez, decisión sobre impedimentos, devoluciones y solicitudes especiales y reparto de los expedientes de tutela cuyos fallos serán revisados por la Corte Constitucional.

Bogotá D.C., veintinueve (29) de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

La Sala de Selección de Tutelas Número Diez de la Corte Constitucional, integrada por la magistrada **Natalia Ángel Cabo** y el magistrado **Jorge Enrique Ibáñez Najar**, en ejercicio de sus competencias constitucionales y legales, en especial las consagradas en los artículos 86 y 241.9 de la Constitución, así como 33 del Decreto Ley 2591 de 1991, estudió los expedientes de tutela incluidos en el rango comprendido entre los radicados T-10.531.197 al T-10.603.808 y, en consecuencia, profiere el siguiente:

AUTO

ANTECEDENTES

Aclaración previa¹

1. En cumplimiento de las directrices previstas por esta Corporación para difusión de información pública, la Sala de Selección de Tutelas Número Diez (en adelante, la Sala de Selección) omitirá los nombres reales de algunos accionantes, así como cualquier otro dato que permita su identificación, cuando: (i) se haga referencia a su historia clínica u otra información relativa a la salud física o psíquica; (ii) se trate de niños, niñas o adolescentes, salvo aquellos datos de naturaleza pública o (iii) se puedan poner en riesgo los derechos a la vida, a la integridad personal o a la intimidad personal y familiar.²

¹ El artículo 1 de la Circular Interna 10 de la Corte Constitucional dispone que se deberán omitir de las providencias que se publican en la página web de la Corporación los nombres de las personas ante la potencial afectación del derecho a la intimidad. Igualmente, el artículo 62 del Acuerdo 02 de 2015 permite a las Salas de la Corte omitir nombres o circunstancias que identifiquen a las partes en la publicación de sus providencias. Adicionalmente, la decisión de omitir los nombres reales de algunos accionantes y otros datos que permitan su identificación se sustenta en lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014, la Ley 1581 de 2012 y la Ley 1437 de 2011, relacionadas con el manejo de datos personales en documentos públicos.

² En estos casos, el número del expediente será suficiente para que la Secretaría General y las partes tengan conocimiento del asunto.

Rango de expedientes

2. La Sala de Selección estudió los expedientes comprendidos entre los radicados T-10.531.197 al T-10.603.808. Ese rango está compuesto por 72.612 expedientes, de los cuales se excluyeron varios por eliminación del registro, anulación, reversión de la radicación o devolución por no subsanación, de acuerdo con el listado relacionado por la Secretaría General de la Corte Constitucional (en adelante, la Secretaría General) en el informe del 24 de octubre de 2024 (ver anexo I).

3. Así mismo, la Secretaría General remitió a la Sala de Selección un listado de 38 expedientes que no corresponden al rango antes mencionado y fueron enviados a la presente sala como “descargas adicionales” en el informe del 24 de octubre de 2024. Respecto de estos expedientes no se presentó ningún escrito ciudadano ni reseña esquemática³.

Asuntos puestos a consideración de la Sala

4. De conformidad con lo previsto por los artículos 33 del Decreto Ley 2591 de 1991 y 53 del Reglamento Interno de la Corte Constitucional⁴, la Sala de Selección examinó los expedientes: (i) en los que se presentaron solicitudes ciudadanas de revisión; (ii) que fueron preseleccionados con base en reseñas esquemáticas elaboradas por los distintos despachos de la Corte y (iii) sobre los que se presentaron solicitudes de insistencia realizadas por los magistrados de la Corte Constitucional y las autoridades habilitadas para tal efecto.

5. De acuerdo con lo anterior, del rango de expedientes mencionado, se analizaron 380 casos que fueron puestos en conocimiento de la Sala de Selección por los siguientes canales:

Forma de ingreso del expediente a la Sala	Cantidad
Escritos ciudadanos	279 ⁵
Insistencias	12 ⁶
Reseñas esquemáticas	89 ⁷

³ Expedientes T-10.159.871, T-10.385.602, T-10.385.412, T-10.403.879, T-10.411.956, T-10.412.154, T-10.416.704, T-10.421.492, T-10.421.539, T-10.426.836, T-10.427.055, T-10.447.059, T-10.363.391, T-10.363.225, T-10.367.054, T-10.363.610, T-10.383.913, T-10.384.031, T-10.389.583, T-10.398.076, T-10.406.275, T-10.410.129, T-10.379.199, T-10.406.139, T-10.428.509, T-10.414.472, T-10.406.107, T-10.406.161, T-10.422.329, T-10.431.635, T-10.431.638, T-10.431.670, T-10.440.707, T-10.440.660, T-10.447.644, T-10.422.529, T-9.939.767 y T-10.447.668.

⁴ Acuerdo 2 de 2015 proferido por la Sala Plena de la Corte Constitucional.

⁵ Es importante aclarar que dentro de estos 279 expedientes se recibieron 333 escritos ciudadanos, lo que implica que, en algunos casos, fue allegado más de 1 escrito ciudadano y/o especial por expediente. Por otra parte, hay 3 expedientes en los que, además del escrito ciudadano correspondiente, también hubo una reseña esquemática del despacho encargado de su revisión. Por último, se deja constancia de 2 escritos sin descarga, correspondientes a los expedientes T-10.544.183 y T-10.539.775. Respecto del expediente T-10.544.183, éste se refiere a un impedimento del Magistrado Vladimir Fernández Andrade sobre el que también se allegó un escrito ciudadano y el cual se resolverá en la parte resolutive del presente auto.

⁶ Es de destacar que si bien la Secretaría General informó, el 1 de octubre de 2024, que se recibieron 14 escritos de insistencia, lo cierto es que, respecto del expediente T-10.433.879, se recibieron dos escritos. Igualmente, se constató que la Magistrada Paola Andrea Meneses Mosquera presentó insistencia respecto del expediente T-10.447.698 el 30 de septiembre de 2024 a las 5:35 PM, por lo que es extemporánea. En consecuencia, en materia de insistencias, se analizaron 12 expedientes.

⁷ Como se mencionó previamente, en tres de esos expedientes se recibieron, de manera simultánea, escrito ciudadano y reseña esquemática. Es por ello que en el informe presentado por la Secretaría General de esta Corporación se hace referencia a la existencia de 92 reseñas esquemáticas.

6. Adicionalmente, la Secretaría General remitió a la Sala de Selección los listados de las solicitudes de devolución presentadas por los despachos judiciales con el fin de tramitar las impugnaciones pendientes, anular el registro de radicación por inconsistencias en su remisión, resolver las solicitudes de nulidad, entre otros trámites, en los siguientes expedientes⁸:

10531488	10539347	10556735	10582546
10531621	10539514	10557153	10585961
10531950	10539933	10557381	10586313
10532889	10539994	10558219	10586389
10533022	10540093	10558223	10586933
10533665	10540103	10558436	10587209
10533954	10540276	10559493	10587544
10534291	10540330	10588763	10587742
10534334	10540464	10559675	10588225
10534411	10540510	10561662	10587777
10534576	10541330	10562496	10588334
10534592	10541796	10567697	10589163
10534925	10542086	10568281	10590339
10534946	10542227	10569746	10590383
10535047	10542636	10570351	10590797
10535179	10543641	10570645	10592284
10535435	10543900	10570684	10592420
10535657	10544464	10571115	10592966
10535959	10545043	10573639	10593356
10536173	10545571	10575911	10593401
10536191	10546517	10576386	10594042
10536318	10546701	10577058	10595061
10536366	10547503	10577704	10597389
10536747	10547637	10577952	10598159
10536752	10547888	10578012	10599028
10537290	10548454	10578393	10601488
10537368	10548723	10578702	10601774
10537408	10548743	10579085	10602341
10538016	10548865	10579234	10538691
10538818	10549274	10580821	10550359
10538191	10549970	10581450	10581701
10538259	10552814		

⁸ La Secretaría General de la Corporación remitió a la Sala de Selección Número Diez esos listados de solicitudes de devolución mediante los correos electrónicos del 17 de octubre de 2024. Al respecto, vale precisar que dentro de ese listado se incluyó el expediente T-10.543.172, el cual hace referencia a una solicitud especial de nulidad. Igualmente, ese mismo expediente fue repartido como un escrito especial, por lo que se resolverá únicamente en el numeral décimo octavo del presente auto.

Solicitudes ciudadanas

7. A continuación se relacionan los fallos concernientes a solicitudes ciudadanas que fueron remitidas a la Sala de Selección para su estudio⁹. La Sala precisará el número del expediente, el accionante, el accionado y el solicitante de cada escrito. Es necesario recordar que en el siguiente cuadro -así como en todo este auto- se omitirán los nombres de las partes y de los solicitantes cuyos casos estén relacionados con alguno de los criterios establecidos en la Circular 10 de 2022 de la Corte Constitucional. Dichos datos se reemplazarán por nombres ficticios en cursiva y sin apellidos.

No.	Expediente	Accionante	Accionado	Solicitante
1	T-10.531.276	Consortio Interventor 00121	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF	Consortio Interventor 001 21
2	T-10.531.333	José Octavio Orozco Rincón y otros	Sala Única del Tribunal Superior de Florencia y otro	José Octavio Orozco Rincón y otros
3	T-10.531.444	Fernando Alfonso Ramos	Concejo Municipal de Medellín y otros	Fernando Alfonso Ramos
4	T-10.531.501	Carmen Cecilia Rincón de Villanueva	Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla	Carmen Cecilia Rincón de Villanueva
5	T-10.531.787	<i>Marina</i>	Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a las Víctimas – UARIV	<i>Marina</i>
6	T-10.531.817	Gustavo Villasmil Quintero	Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia y otros	Gustavo Villasmil Quintero
7	T-10.531.901	Alejandra Ramírez, actuando como apoderada del Municipio de Bello (Antioquia)	Juzgado Veinticuatro Administrativo del Circuito	Lorena González Ospina, alcaldesa del Municipio de Bello (Antioquia)

⁹ En la tabla que se presenta a continuación se hace referencia tanto a las solicitudes ciudadanas de revisión, como a las solicitudes especiales que fueron presentadas en el marco de expedientes que hacen parte del rango de la Sala de Selección. En concreto, se aclara que los expedientes T-10.532.262, T-10.555.319, T-10.541.796, T-10.576.591, T-10.574.548, T-10.576.270, T-10.599.760, T-10.543.172, T-10.531.968, T-10.563.388, T-10.582.546, T-10.586.201, T-10.546.806, T-10.550.231, T-10.533.022, T-10.538.488, T-10.534.024 hacen parte de esta última categoría y, por tanto, la Sala de Selección se pronunciará sobre ellos en el numeral Decimocuarto de la parte resolutive de esta providencia.

			Judicial de Medellín	
8	T-10.531.968	Eli Tobar Morera	Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones	Eli Tobar Morera
9	T-10.532.089	Fredy Alberto Lara Borja	Juzgado Tercero Civil del Circuito de Barranquilla y otros	Fredy Alberto Lara Borja
10	T-10.532.212	Miriam Vargas Ramírez	Juzgado Promiscuo Municipal de Curití (Santander)	Miriam Vargas Ramírez
11	T-10.532.250	Álvaro Enrique Moreno Burgos	Juzgado Quinto Civil Municipal de Bogotá	Álvaro Enrique Moreno Burgos
12	T-10.532.262	Benjamín Rincón García	Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones	Benjamín Rincón García
13	T-10.532.355	<i>Pedro</i>	Protección S.A.	<i>Pedro</i>
14	T-10.532.679	<i>Clara</i>	Unidad Nacional para la Gestión de Riesgos de Desastres – UNGRD	<i>Clara</i>
15	T-10.532.955	<i>Estefanía</i>	Sociedad de Activos Especiales – SAE	<i>Estefanía</i>
16	T-10.533.001	<i>Paloma</i>	Alcaldía Municipal de Nilo (Cundinamarca) y otros	<i>Paloma</i>
17	T-10.533.005	Elizabeth Cujia Villazón	Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y otros	Elizabeth Cujia Villazón
18	T-10.533.141	María Amparo Ramírez Hernández	Juzgado Primero Civil Municipal de Dosquebradas (Risaralda) y otros	María Amparo Ramírez Hernández
19	T-10.533.350	Michelle Stephany Roa Orozco	Fundación Universidad Externado de Colombia	Michelle Stephany Roa Orozco
20	T-10.533.380	<i>Marcelo</i>	Subsección A de la Sección 4 del Tribunal	<i>Marcelo</i>

			Administrativo de Cundinamarca	
21	T-10.533.593	<i>María Fernanda</i>	Colegio <i>Diamante</i> y otro	<i>María Fernanda</i>
22	T-10.533.703	Libia Graciela Jiménez Rosillo	Juzgado Promiscuo Municipal de Prado (Tolima)	Libia Graciela Jiménez Rosillo
23	T-10.533.884	<i>Francisco</i>	Juzgado Primero Civil del Circuito de La Dorada (Caldas) y Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Samaná (Caldas)	<i>Francisco</i>
24	T-10.533.997	Jaime Alberto Arrubla, apoderado de la sociedad Acción Sociedad Fiduciaria S.A.	Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia	Jaime Alberto Arrubla, apoderado de la sociedad Acción Sociedad Fiduciaria SA
25	T-10.534.024	<i>Juan José</i>	Sanitas EPS y otros	<i>Juan José</i>
26	T-10.534.026	Personería Municipal de Toledo (Antioquia) como agente oficioso de <i>Ana</i>	Grupo Empresarial SEISO S.A.S.	Personería Municipal de Toledo (Antioquia) como agente oficioso de <i>Ana</i>
27	T-10.534.179	<i>Beatriz</i>	Acción del Cauca S.A.S. y otros	<i>Beatriz</i>
28	T-10.534.455	<i>Camila</i>	Grupo de Energía Bogotá S.A. - ESP	<i>Camila</i>
29	T-10.534.711	Jurgen Schiffers	Juzgado Segundo Civil del Circuito del Socorro (Santander)	Jurgen Schiffers
30	T-10.535.117	Luis Eduardo Ramírez Ángel	Ministerio de Defensa Nacional y otro	Luis Eduardo Ramírez Ángel
31	T-10.535.120	Alberto Rafael Santofimio Botero	Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia y otros	Alberto Rafael Santofimio Botero
32	T-10.536.013	<i>Diana</i>	Medicina Prepagada Medplus	<i>Diana</i>
33	T-10.536.385	María Catalina Laserna Jaramillo	Sala Civil de la Corte Suprema de Justicia y otros	María Catalina Laserna Jaramillo

34	T-10.537.042	Robinson Aguilar Angulo	Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC y otros	Robinson Aguilar Angulo
35	T-10.537.392	Javier Francisco Tomás Ruiz Ramírez	Conjunto Residencial Villa de Alcatraz de Girardot	Javier Francisco Tomás Ruiz Ramírez
36	T-10.537.420	Pedro Alejo Cañón, apoderado del Instituto de las Hijas de los Sagrados Corazones Provincia Corazón de María	Juzgado Primero Civil del Circuito de Funza (Cundinamarca) y otro	Pedro Alejo Cañón, apoderado del Instituto de las Hijas de los Sagrados Corazones Provincia Corazón de María
37	T-10.537.649	<i>Germán</i>	Fiscalía General de la Nación	<i>Germán</i>
38	T-10.538.205	Damaris Romero Chamarro	Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Valledupar y otros	Damaris Romero Chamarro
39	T-10.538.488	<i>Alejandro</i>	Juzgado Séptimo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Cali	<i>Alejandro</i>
40	T-10.538.651	<i>Dora</i>	Summar Procesos S.A.S. y otros	<i>Dora</i>
41	T-10.538.750	José Ovidio Hurtado Duque	Sala Laboral del Tribunal Superior de Pereira y otro	María Helena Castrillón Parra
42	T-10.538.857	Gladis Elena Yepes Mazo	Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a las Víctimas - UARIV	Gladis Elena Yepes Mazo
43	T-10.538.924	<i>Tiberio</i> en representación de la Comunidad Indígena XXX	Agencia Nacional de Tierras y otros	<i>Tiberio</i> en representación de la Comunidad Indígena XXX
44	T-10.538.978	<i>Elena</i>	Alcaldía Municipal de Facatativá	<i>Elena</i>
45	T-10.539.026	Roberto Pérez Azuero	Juzgado Segundo de Familia de Bogotá y otro	Roberto Pérez Azuero

46	T-10.539.033	Mariela Almeciga Martínez	Juzgado Décimo de Familia de Bogotá y otro	Mariela Almeciga Martínez
47	T-10.539.596	José Alejandro Casanova Burgos	Fundación Universitaria San Martín y otros	José Alejandro Casanova Burgos
48	T-10.539.778	<i>Matilda</i>	Subsección B de la Sección Segunda del Consejo de Estado y otro	<i>Matilda</i>
49	T-10.540.023	Luz Marina Zuluaga Gómez	Subsección A de la Sección Segunda del Consejo de Estado y otro	Luz Marina Zuluaga Gómez
50	T-10.540.041	Horacio Rodríguez Villamizar	Tribunal Administrativo de Santander	Horacio Rodríguez Villamizar
51	T-10.540.856	Fabio Alberto Agudelo González	Consejo Superior de la Carrera Notarial y otros	Fabio Alberto Agudelo González
52	T-10.540.984	José Francisco Ardila Medina	Subsección B de la Sección Segunda del Consejo de Estado	José Francisco Ardila Medina
53	T-10.541.062	<i>José Manuel</i>	Mina La Vetica y Otros	<i>José Manuel</i>
54	T-10.541.080	Pedro Alonso Martínez Rodríguez	Juzgado Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Tunja y otros	Pedro Alonso Martínez Rodríguez
55	T-10.541.289	María Teresa Acevedo Omaña, representante legal de la sociedad Latinoamérica Soluciones Patógenas ESP S.A.S.	Juzgado Segundo Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Cúcuta	María Teresa Acevedo Omaña, representante legal de la sociedad Latinoamérica Soluciones Patógenas ESP S.A.S.
56	T-10.541.780	José Gonzalo Hernández Castro	Sala Laboral del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá y otros	José Gonzalo Hernández Castro
57	T-10.541.796	<i>Gabriela</i>	Dirección de Sanidad de la Policía Nacional	<i>Gabriela</i>
58	T-10.541.824	Gilberto Lozano Martínez	Alcaldía de Restrepo (Valle del Cauca) y otros	Gilberto Lozano Martínez

59	T-10.541.882	<i>Benjamín</i>	Nueva EPS	<i>Benjamín</i>
60	T-10.542.275	Felipe Chica Duque	Consejo Superior de la Judicatura	Felipe Chica Duque
61	T-10.542.424	Andrés Giovanni Acuña Sarmiento	Juzgado Primero Civil Municipal de Chía	Ingrid Paola Pinzón Ramírez
62	T-10.542.865	<i>Isabela</i> en representación de su hijo <i>Bruno</i>	Superintendencia de Salud y otros	<i>Isabela</i> en representación de su hijo <i>Bruno</i>
63	T-10.542.884	Luz Edith Alzate Galeano y otros	Sala Civil del Tribunal Superior de Cali y otro	Luz Edith Alzate Galeano
64	T-10.543.172 ¹⁰	Darío Eudoro Avendaño Martínez	ENEL Codensa SA – ESP y otro	Darío Eudoro Avendaño Martínez
65	T-10.543.313	Lina María Ochoa Figueroa, representante legal de la Clínica Especialistas Del Poblado Ciruplan S.A.S.	Juzgado Veintinueve Civil Municipal de Oralidad de Medellín	Lina María Ochoa Figueroa, representante legal de la Clínica Especialistas Del Poblado Ciruplan S.A.S.
66	T-10.543.459	<i>Juana</i>	Inversiones GLP S.A.S. ESP	<i>Juana</i>
67	T-10.543.569	<i>Ofelia</i>	Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Bucaramanga y otros	<i>Ofelia</i>
68	T-10.543.723	Pedro Juan García Pupo	Fiduprevisora S.A. y otros	Pedro Juan García Pupo
69	T-10.543.938	<i>Hugo</i>	Tivit Colombia S.A.S.	<i>Hugo</i>
70	T-10.543.950	Luis Jesús Duarte Oviedo	Electrificadora de Santander S.A. – ESP y otros	Luis Jesús Duarte Oviedo
71	T-10.544.133	Daniela Paola Fuentes Vides	Afinia CaribeMar de la Costa S.A. – ESP	Daniela Paola Fuentes Vides
72	T-10.544.183 ¹¹	Asociación de Gestores Comunitarios de Servicios Públicos de Ciudad Porfía - ASOGESTORES	Presidencia de la República y otros	Asociación de Gestores Comunitarios de Servicios Públicos de Ciudad Porfía - ASOGESTORES
73	T-10.544.572	<i>Armando</i>	Tribunal Administrativo del Atlántico	<i>Armando</i>

¹⁰ Se aclara que este expediente fue presentado ante la Sala de Selección como una solicitud especial y como una solicitud de devolución enviada por un despacho judicial.

¹¹ Sobre este expediente se presentó un impedimento dentro del trámite de preselección el cual será estudiado en el acápite correspondiente a impedimentos de esta providencia.

74	T-10.544.626	Carlos Alberto Jiménez Mendoza	Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Valledupar y otros	Carlos Alberto Jiménez Mendoza y otros y otros
75	T-10.544.920	Betuel Vargas	Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Florencia y otros	Betuel Vargas
76	T-10.545.130	Lubin Alfonso Gallego Gutiérrez	Sala Civil del Tribunal Superior de Medellín y otros	Lubin Alfonso Gallego Gutiérrez
77	T-10.545.271	<i>Cristóbal</i>	Tribunal Administrativo del Caquetá y otros	<i>Cristóbal</i>
78	T-10.545.432	Julio Conrado Molado, apoderado de Fiduciaria Bancolombia S.A. como vocera del Patrimonio Autónomo Acqua Power Center	Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia	Carmenza Henao Castaño, apoderada del Grupo Empresarial Cuervos Asociados S.A.S con sigla Lawyers S.A.S
79	T-10.545.500	María Elcy Méndez de Robles	Alcaldía de Facatativá, Secretaría de Gestión de Riesgo	María Elcy Méndez de Robles
80	T-10.545.550	<i>Berenice</i> y otro en representación de su hijo <i>Gregorio</i>	Unidad Administrativa Especial de Migración Colombia	<i>Berenice</i>
81	T-10.545.588	<i>Karina</i>	Unidad Administrativa de Catastro de Bogotá y otro	<i>Karina</i>
82	T-10.545.948	<i>Javier</i> representante legal de su hijo <i>Lorenzo</i>	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF	<i>Javier</i> representante legal de su hijo <i>Lorenzo</i>
83	T-10.546.218	Rubén David Suárez Cañizares	Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cúcuta y otros	Rubén David Suárez Cañizares
84	T-10.546.280	María Teresa Narváez	Subsección B de la Sección Segunda del Consejo de Estado	María Teresa Narváez

85	T-10.546.283	William Esteban Gómez Molina	Sección Primera del Consejo de Estado	William Esteban Gómez Molina
86	T-10.546.727	Adela Vera	Afinia CaribeMar de la Costa S.A. – ESP y otros	Adela Vera
87	T-10.546.782	María Estela Oñate Bermúdez	Afinia CaribeMar de la Costa S.A. – ESP y otros	María Estela Oñate Bermúdez
88	T-10.546.789	<i>Dolores</i>	Tribunal Administrativo del Atlántico y otro	<i>Dolores</i>
89	T-10.546.806	<i>Laura</i> en representación de su hijo <i>Diego</i>	Compensar EPS y otros	<i>Laura</i>
90	T-10.546.920	<i>Fernando</i> y otros	Tribunal Administrativo de Boyacá	<i>Fernando, Camilo</i> y otros
91	T-10.547.098	<i>Ismael</i>	Juzgado Cuarto Penal del Circuito de Medellín y otros	<i>Ismael</i>
92	T-10.547.226	<i>Paola</i> en representación de <i>Alejandro</i>	Colegio <i>Zafiro</i>	<i>Paola</i> en representación de <i>Alejandro</i>
93	T-10.547.294	Edgardo Navarro Vives	Corporación Autónoma Regional de Risaralda y otros	Edgardo Navarro Vives
94	T-10.547.612	Mónica María Montoya Rodríguez	Subsección C de la Sección Tercera del Consejo de Estado	Mónica María Montoya Rodríguez
95	T-10.547.752	José Augusto Tamara Garrido	Corte Constitucional, Fiscalía General de la Nación y otros	José Augusto Tamara Garrido
96	T-10.547.832	Jesús María Ramírez Heredia	Fiduprevisora S.A. y otros	Jesús María Ramírez Heredia
97	T-10.547.968	<i>Eduardo</i>	Sala Laboral del Tribunal Superior de Cali y otros	<i>Eduardo</i>
98	T-10.547.985	Elver Oswaldo Forero Díaz	Juzgado Veinticuatro de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá y otros	Elver Oswaldo Forero Díaz
99	T-10.547.998	Alexander Antonio	Tribunal Administrativo	

		Rodríguez, en nombre y representación de la sociedad Servicio Integral de la Costa Caribe e Ingeniería S.A.S.	del Casanare y otro	Leonardo Arvey Morales Niño, integrante del Comité de referendo al Acuerdo Municipal No. 500.02-023
100	T-10.548.519	Martha Evidalia Muñoz Burbano y otros	Juzgado Cuarenta y Siete Civil del Circuito de Bogotá	Martha Evidalia Muñoz Burbano
101	T-10.548.521	Dagoberto Tique Sánchez	Juzgado Segundo Civil Municipal de Chaparral (Tolima) y otros	Dagoberto Tique Sánchez
102	T-10.548.643	Maruja Osorio viuda de Jiménez	Afinia CaribeMar de la Costa S.A. – ESP y otros	Maruja Osorio viuda de Jiménez
103	T-10.548.944	Hidalgo Alfonso Rodríguez Amaya	Gases del Caribe S.A.S. – ESP	Hidalgo Alfonso Rodríguez Amaya
104	T-10.549.234	Ramiro Bejarano Guzmán	Sala Civil del Tribunal Superior de Bogotá	Ramiro Bejarano Guzmán
105	T-10.549.621	<i>Mariana</i>	Sura EPS y otros	<i>Mariana</i>
106	T-10.550.058	Adrián Emel Arévalo Tamara	Fiscalía General de la Nación y otros	Adrián Emel Arévalo Tamara
107	T-10.550.231	<i>César</i>	Famisanar EPS y otros	<i>César</i>
108	T-10.550.372	Paola Viviana Giraldo Aponte, apoderada de la sociedad Compañía Minera Brisas del Río S.A.S y otro	Juzgado Promiscuo Municipal de Muzo (Boyacá)	Paola Viviana Giraldo Aponte, apoderada de la sociedad Compañía Minera Brisas del Río S.A.S y otro
109	T-10.551.101	<i>Emilio</i>	Juzgado Sexto de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Medellín y otros	<i>Emilio</i>
110	T-10.551.323	José Fredy Poveda Tejada	Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Bogotá	José Fredy Poveda Tejada
111	T-10.551.732	Jaider Caselles Sánchez	Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación	Jaider Caselles Sánchez

			Integral a las Víctimas – UARIV	
112	T-10.551.966	Álvaro Iván Araque Chiquillo	Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia y otro	Álvaro Iván Araque Chiquillo
113	T-10.552.030	Gloria Amparo Collazos Patiño y otro	La Arboleda Group S.A.S. Latino Talent Agency	Gloria Amparo Collazos Patiño y otro
114	T-10.552.983	Yaneizy Cuello Vanegas	Afinia CaribeMar de la Costa S.A. – ESP y otros	Yaneizy Cuello Vanegas
115	T-10.553.230	<i>Olivia</i> en representación de su hija <i>Patricia</i>	Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá y otros	<i>Olivia</i> en representación de su hija <i>Patricia</i>
116	T-10.553.259	Lina María Rodríguez Rincón	Alcaldía del Socorro (Santander) y otros	Lina María Rodríguez Rincón
117	T-10.553.313	<i>Leticia</i> representante legal de su hijo <i>Juan Sebastián</i>	Porvenir S.A. y otros	<i>Leticia</i>
118	T-10.553.570	<i>Esteban</i>	Subseccion C de la Sección Tercera del Consejo de Estado	<i>Esteban</i>
119	T-10.553.703	Olga Motta Chaguala	Aliados Laborales S.A.S.	Olga Motta Chaguala
120	T-10.553.762	Nemías Alfonso Bonilla García	Secretaría de Tránsito y Transportes de la Alcaldía Municipal de Agustín Codazzi (Cesar)	Nemías Alfonso Bonilla García
121	T-10.554.495	Fernando Eliécer Maldonado Cala	Sala Especial de Decisión No. 16 del Consejo de Estado	Fernando Eliécer Maldonado Cala
122	T-10.554.763	<i>Octavio</i>	Sala Penal del Tribunal Superior de Cundinamarca y otro	<i>Octavio</i>
123	T-10.554.962	<i>María</i>	Caja de Compensación Familiar Compensar	<i>María</i>

124	T-10.554.965	Luisa Natalia Guerrero Ochoa	Juzgado Doce Civil del Circuito de Bogotá y otro	Daniel Ricardo Sarmiento Cristancho
125	T-10.555.069	Francisco Sandoval Cárdenas	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	Francisco Sandoval Cárdenas
126	T-10.555.159	<i>Amanda</i>	Defensoría del Pueblo Regional Boyacá y otros	<i>Amanda</i>
127	T-10.555.319	Claudia Marcela Herrera Galvis	Ministerio de Defensa – Ejército Nacional y otros	Claudia Marcela Herrera Galvis
128	T-10.555.904	Juan Manuel Díaz Marciales	Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Bucaramanga	Juan Manuel Díaz Marciales
129	T-10.556.200	<i>Ivana</i>	Geopark Colombia S.A.S.	<i>Ivana</i>
130	T-10.556.203	<i>Rafael</i> como agente oficioso de <i>Gloria</i>	Salud Total EPS	<i>Rafael</i> como agente oficioso de <i>Gloria</i>
131	T-10.556.293	Ruth Mendoza Granadillo	Afinia Caribemar de la Costa S.A.S. - ESP y otros	Ruth Mendoza Granadillo
132	T-10.556.385	<i>Rosa</i>	Departamento Administrativo de la Función Pública	<i>Rosa</i>
133	T-10.556.663	<i>Raquel</i> como agente oficiosa de <i>Susana</i>	Nueva EPS	<i>Raquel</i> como agente oficiosa de <i>Susana</i>
134	T-10.556.960	Isabel Araújo de Fuentes	Alcaldía Distrital de Cartagena y otros	Isabel Araújo de Fuentes
135	T-10.557.054	Hernán Darío Collazos Ordóñez	Tribunal Administrativo de Huila y otro	Hernán Darío Collazos Ordóñez
136	T-10.557.713	José Javier Peña Rodríguez y otros	Tribunal Administrativo del Valle del Cauca	José Javier Peña Rodríguez
137	T-10.557.982	Saúl Alirio Rincón García y otros	Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a las Víctimas – UARIV	Saúl Alirio Rincón García
138	T-10.558.222	Rafael Guillermo Arjona Alvarado	Juzgado Primero Penal del Circuito	Rafael Guillermo Arjona Alvarado

			Especializado de Bogotá	
139	T-10.558.228	José Guillermo Roa Sarmiento	Comisión Nacional de Disciplina Judicial	José Guillermo Roa Sarmiento
140	T-10.558.617	Gilberto Castrillón Londoño	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	Gilberto Castrillón Londoño
141	T-10.558.618	Juan Manuel Guerrero Franco	Juzgado Veinticuatro Civil del Circuito de Bogotá y otro	Juan Manuel Guerrero Franco
142	T-10.559.375	<i>Sofía</i>	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	<i>Sofía</i>
143	T-10.559.484	Álvaro de Jesús Ayala Londoño	Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín y otros	Álvaro de Jesús Ayala Londoño
144	T-10.560.034	Randy Eliécer Frías Bechara	Universidad de Cartagena	Randy Eliécer Frías Bechara
145	T-10.560.620	<i>David</i> en nombre propio y en representación de sus hijos <i>Emilia, Andrés, Juan, Pablo, Cristian, César y Antonio</i>	Ministerio de Transporte y otros	<i>David</i> en nombre propio y en representación de sus hijos <i>Emilia, Andrés, Juan, Pablo, Cristian, César y Antonio</i>
146	T-10.560.633	<i>Guillermo</i>	Minerva Foods S.A.S.	<i>Guillermo</i>
147	T-10.561.714	Yeferson David Ladino Gómez	Alcaldía de Riosucio (Caldas) y otros	Yeferson David Ladino Gómez
148	T-10.562.588	<i>Aurora</i>	Gobernación del Atlántico	<i>Aurora</i>
149	T-10.563.184	Osvaldo Antonio Olmos Bolaños	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	Osvaldo Antonio Olmos Bolaños
150	T-10.563.185	<i>Teresa y otros</i>	Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA	<i>Teresa y otros</i>
151	T-10.563.388	<i>Kellylab LTDA</i>	Juzgado Promiscuo Municipal de San Antero y otro	<i>Kellylab LTDA</i>
152	T-10.563.426	Arturo Enrique Vanegas Iglesias	Universidad del Atlántico	Arturo Enrique Vanegas Iglesias

153	T-10.563.980	Hortensia Helena Méndez Meza como agente oficioso de María Oliva Díaz Morales	Juzgado Tercero Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de Soledad (Atlántico)	Carlos Jesús Difilippo Valle
154	T-10.564.296	<i>Valeria</i> como agente oficiosa de <i>Héctor</i>	Ministerio de Defensa – Policía Nacional de Colombia	<i>Valeria</i>
155	T-10.564.479	<i>Teodoro</i>	Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones	<i>Teodoro</i>
156	T-10.564.535	Augusto Flórez Lozano	Banco Davivienda S.A. y otros	Augusto Flórez Lozano
157	T-10.564.868	<i>Magdalena</i>	Sanitas EPS y otro	<i>Magdalena</i>
158	T-10.566.153	<i>Arturo</i>	Nueva EPS	<i>Arturo</i>
159	T-10.566.624	<i>Iván</i>	Transporte Nabusa S.A.S.	<i>Iván</i>
160	T-10.567.194	Alexánder Alberto Sosa Pedraza	Juzgado Diecinueve de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla	Alexánder Alberto Sosa Pedraza
161	T-10.567.588	<i>Jesús</i>	Defensoría del Pueblo de Sucre y otros	<i>Jesús</i>
162	T-10.567.618	Luis Eduardo Olachica Murcia	Petroseismic Services S.A.	Luis Eduardo Olachica Murcia
163	T-10.567.767	<i>Jimena</i>	Soga de Colombia S.A.	<i>Jimena</i>
164	T-10.568.259	<i>Julián</i>	Registraduría Nacional del Estado Civil	<i>Julián</i>
165	T-10.568.424	Efrén Javier Barreto Herrera	Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Corozal (Sucre)	Efrén Javier Barreto Herrera
166	T-10.569.103	<i>Luis Fernando</i>	Protección S.A.	<i>Luis Fernando</i>
167	T-10.569.260	Alma Clara García Flechas, en representación legal de Corporación Samarios Sí Podemos	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y otros	Alma Clara García Flechas, en representación legal de Corporación Samarios Sí Podemos
168	T-10.569.583	Cristina Vásquez	Protección S.A.	Cristina Vásquez
169	T-10.569.823	<i>Raúl</i>	Gobernación del Magdalena,	<i>Raúl</i>

			Secretaría de Educación	
170	T-10.569.980	Leonardo Patillo Torres	Gases del Caribe S.A.S – ESP y otros	Leonardo Patillo Torres
171	T-10.570.080	Marina Madero Castillo y otros	Alcaldía Distrital de Cartagena y otros	Nibia Berrío Lugo
172	T-10.570.549	Sandra Marcela Atencio Aguirre	Alcaldía de Santa Marta, Secretaría de Tránsito y Movilidad	Sandra Marcela Atencio Aguirre
173	T-10.570.862	Nelly del Carmen Echavarría Mazo	Alcaldía de Bello (Antioquia) y otros	Nelly del Carmen Echavarría Mazo
174	T-10.570.991	José Alejandro Hernández Ossa	Juzgado Octavo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá	José Alejandro Hernández Ossa
175	T-10.571.290	<i>Omar</i>	Nueva EPS	José Luis Yarpaz Morales
176	T-10.571.312	Mayra Liliana López Vargas	Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital de Bogotá	Mayra Liliana López Vargas
177	T-10.571.520	Joseph Antony Silva Jiménez	Universidad Nacional de Colombia	Joseph Antony Silva Jiménez
178	T-10.571.696	Ricardo Alberto Prieto Arévalo	Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones	Ricardo Alberto Prieto Arévalo
179	T-10.571.736	Argemiro Acevedo Mejía	Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones	Argemiro Acevedo Mejía
180	T-10.572.347	José Guillermo Jiménez Díaz	Juzgado Veintidós Civil Municipal de Bogotá	José Guillermo Jiménez Díaz
181	T-10.572.400	Oscar Omar Moros Fernández	Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Cúcuta	Oscar Omar Moros Fernández
182	T-10.572.519	Fernando Alfonso Ávila Morón	Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y otros	Fernando Alfonso Ávila Morón
183	T-10.572.526	Jorge Alberto Rebolledo Cuisman	Juzgado Segundo Civil del Circuito de Riohacha	Jorge Alberto Rebolledo Cuisman

184	T-10.574.387	Alba Lucía Muriel González	Ministerio del Trabajo y otros	Alba Lucía Muriel González
185	T-10.574.526	Andrés Mauricio Palacios Rivas	Consejo Nacional Electoral	Andrés Mauricio Palacios Rivas
186	T-10.574.545	Hernán Barrera Prada y otro	Sociedad de Activos Especiales – SAE y otro	Hernán Barrera Prada
187	T-10.574.548	Sandra Marixa Soler Cortés	Salud Total EPS	Sandra Marixa Soler Cortés
188	T-10.574.555	Isaac Abril Velandia	Juzgado Promiscuo Municipal de Agua de Dios (Cundinamarca)	Isaac Abril Velandia
189	T-10.574.720	Patricia Eugenia Palau Quintana	Juzgado Sexto de Familia del Circuito de Barranquilla y otros	Patricia Eugenia Palau Quintana
190	T-10.576.088	José Roberto Giraldo García	Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones	José Roberto Giraldo García
191	T-10.576.270	William Grajales Rodríguez	Agencia Nacional de Tierras	William Grajales Rodríguez
192	T-10.576.372	Paula Andrea López Trujillo	Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio – FOMAG	Paula Andrea López Trujillo
193	T-10.576.591	Andrés Bejarano Meneses	Administradora Colombia de Pensiones – Colpensiones	Andrés Bejarano Meneses
194	T-10.576.602	Vivian Newman Pont	Sección Tercera del Consejo de Estado y otro	Vivian Newman Pont
195	T-10.576.907	<i>Rita</i>	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN	<i>Rita</i>
196	T-10.576.956	<i>Kevin</i>	Bancolombia S.A. y otros	<i>Kevin</i>
197	T-10.577.743	David Manrique Motta	Universidad Santiago de Cali y otros	David Manrique Motta
198	T-10.577.913	Sayda Fernanda Gálvez Chávez	Condominio Campestre El Peñón	Sayda Fernanda Gálvez Chávez

199	T-10.578.147	Hernando León Giraldo Ruiz	Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín y otros	Hernando León Giraldo Ruiz
200	T-10.579.906	<i>Francisca</i>	Ministerio de Defensa Nacional, Policía Nacional de Colombia y otro	<i>Francisca</i>
201	T-10.580.193	Celinda Raquel Maza de Vargas	Superintendencia de Sociedades y otro	Celinda Raquel Maza de Vargas
202	T-10.580.243	<i>Andrés</i>	Policía Nacional de Colombia	<i>Andrés</i>
203	T-10.580.318	<i>Socorro</i>	Alcaldía Distrital de Barranquilla	<i>Socorro</i>
204	T-10.581.139	<i>Yolanda</i> como agente oficiosa de <i>Adriana</i>	Junta Nacional de Calificación de Invalidez y otros	<i>Yolanda</i> como agente oficiosa de <i>Adriana</i>
205	T-10.581.335	Glenis Sofía Castro Santiago	Nueva EPS	Glenis Sofía Castro Santiago
206	T-10.581.356	Rafael Federico Boscán Palacio	Municipio de Uribia, Secretaría de Asuntos Indígenas	Rafael Federico Boscán Palacio
207	T-10.581.741	<i>Jorge</i>	Cajacopi EPS	<i>Jorge</i>
208	T-10.582.201	José Ignacio de los Reyes Márquez y otro	Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Sabanalarga (Atlántico)	José Ignacio de los Reyes Márquez
209	T-10.582.546	Édison López García	Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta y Media Seguridad de Ibagué y otros	Édison López García
210	T-10.582.725	Luis Antonio Caicedo Baracaldo	Juzgado Promiscuo Municipal de San Francisco de Sales (Cundinamarca)	Luis Antonio Caicedo Baracaldo
211	T-10.582.798	Daniel Gómez Mira	Tribunal Administrativo de Antioquia	Daniel Gómez Mira
212	T-10.583.007	James Molina Cuevas	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN	James Molina Cuevas
213	T-10.583.245	Amanda Cheng de Segura	Unidad Administrativa	Amanda Cheng de Segura

			Especial de Pensiones Parafiscales de la Protección Social – UGPP	
214	T-10.583.352	<i>Aurora en representación de su hija Jessica</i>	Alcaldía Municipal de Paipa (Boyacá) y otros	<i>Aurora en representación de su hija Jessica</i>
215	T-10.583.404	Leonardo de Jesús Manco Úsuga	Porvenir S.A. y otro	Leonardo de Jesús Manco Úsuga
216	T-10.584.406	<i>Luis</i>	Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones	<i>Luis</i>
217	T-10.584.411	<i>Julieta</i>	Salud Total EPS	<i>Julieta</i>
218	T-10.584.695	Orlando de Jesús Albarracil Balaguera, apoderado de Héctor Rodríguez Ruiz	Sala Civil Especializada en Restitución de Tierras del Tribunal Superior de Bogotá	Orlando de Jesús Albarracil Balaguera, apoderado de Héctor Rodríguez Ruiz
219	T-10.584.705	Ladimiro Enrique Jiménez Anicharico	Superintendencia de Servicios Públicos	Ladimiro Enrique Jiménez Anicharico
220	T-10.585.328	Édgar Hernán Méndez Peláez	Secretaría de Hacienda de Tubará (Atlántico)	Édgar Hernán Méndez Peláez
221	T-10.585.655	<i>Manuel</i>	Protección S.A.	<i>Manuel</i>
222	T-10.585.741	Oscar Javier Cuervo Ahumada	Tribunal Administrativo del Valle del Cauca y otro	Oscar Javier Cuervo Ahumada
223	T-10.585.941	<i>Rubiela</i>	Fiduprevisora S.A.	<i>Rubiela</i>
224	T-10.586.001	Luz Daris Duarte Rincón	Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	Luz Daris Duarte Rincón
225	T-10.586.201	Luis Felipe Córdoba López	Alcaldía de Lórica, Secretaría de Educación y otro	Luis Felipe Córdoba López
226	T-10.586.809	<i>Pablo</i>	Gobernación Departamental del Cesar y otros	<i>Pablo</i>
227	T-10.586.840	Jesús Ignacio Roldán Pérez	Sala Penal del Tribunal Superior de Sincelejo	Jesús Ignacio Roldán Pérez

228	T-10.587.476	Jhonnifer Camilo Martínez Araújo	Sala Civil del Tribunal Superior de Bogotá y otro	Néstor Pérez Gasca
229	T-10.587.653	<i>Mónica</i>	Comisaría de Familia Primera de Usaquén II y otro	<i>Mónica</i>
230	T-10.587.840	Hoteles Decameron Colombia S.A.S.	Subsección A de la Sección Primera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca y otro	Hoteles Decameron Colombia SAS
231	T-10.588.020	Omaira María Romero Ospina	Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y otros	Omaira María Romero Ospina
232	T-10.588.186	<i>Damián</i>	Fiscalía General de la Nación y otros	<i>Damián</i>
233	T-10.588.190	Iván Fernando Ramones Guevara	Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC y otros	Iván Fernando Ramones Guevara
234	T-10.588.410	Edita Rodríguez Vallecilla	Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a las Víctimas – UARIV	Edita Rodríguez Vallecilla
235	T-10.588.416	Víctor Hugo Torres Flórez	Juzgado Sesenta y Nueve Civil Municipal de Bogotá (hoy Juzgado Cincuentayuno de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá)	Víctor Hugo Torres Flórez
236	T-10.588.430	Yury Ximena Enríquez López y otros	Tribunal Administrativo del Valle del Cauca	Yury Ximena Enríquez López
237	T-10.588.684	Olga Patricia Rodríguez Villa	Administradora Colombiana de	Olga Patricia Rodríguez Villa

			Pensiones – Colpensiones	
238	T-10.588.747	Yuly Salinas Salinas	Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a las Víctimas – UARIV	Yuly Salinas Salinas
239	T-10.588.751	<i>Nicolás</i>	Gobernación de Bolívar, Secretaría de Educación Departamental de Bolívar y otros	<i>Nicolás</i>
240	T-10.589.198	<i>Víctor</i>	Teleperformance S.A.S.	<i>Víctor</i>
241	T-10.589.928	William Esteban Gómez Molina	Sección Primera del Consejo de Estado y otro	William Esteban Gómez Molina
242	T-10.590.288	<i>Luis Gabriel</i>	Consejo Seccional de la Judicatura de Santander y otros	<i>Luis Gabriel</i>
243	T-10.590.346	<i>Margarita en representación de su hijo Simón</i>	Ministerio de Salud y Protección Social y otros	<i>Margarita</i>
244	T-10.590.422	<i>León</i>	Este es mi bus S.A.S. – En reorganización	<i>León</i>
245	T-10.590.718	<i>Joaquín</i>	Fundación Universidad del Norte (Barranquilla)	<i>Joaquín</i>
246	T-10.591.084	<i>Luciana</i>	Tribunal Administrativo del Valle del Cauca	<i>Luciana</i>
247	T-10.591.565	Rafael Jesús Lopesierra	Juzgado Promiscuo Municipal de San Juan de Urabá (Antioquia)	Rafael Jesús Lopesierra
248	T-10.591.909	Elda Delia Toro Vargas y otro	Juzgado Promiscuo Municipal de El Retiro (Antioquia)	Elda Delia Toro Vargas
249	T-10.592.372	Ever de Jesús Orozco Grisales	Juzgado Promiscuo Municipal de La	Ever de Jesús Orozco Grisales

			Unión (Antioquia)	
250	T-10.592.374	<i>Sara</i>	Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá y otros	<i>Sara</i>
251	T-10.593.047	Jhonatan Constantino Santos Pinilla	Presidencia de la República y otros	Jhonatan Constantino Santos Pinilla
252	T-10.593.951	Alberto Efraín Cabrera	Juzgado Tercero Civil del Circuito de Bogotá	Alberto Efraín Cabrera
253	T-10.594.119	Yaneizy Cuello Vanegas	Afinia Caribemar de la Costa S.A.S. – ESP y otros	Yaneizy Cuello Vanegas
254	T-10.595.250	<i>Tomás</i>	Sala Civil del Tribunal Superior de Bogotá	<i>Tomás</i>
255	T-10.596.187	María Edelmira Avendaño Zapata	Juzgado Diecinueve Civil Municipal de Medellín y otro	María Edelmira Avendaño Zapata
256	T-10.596.757	Ana Dolores Santiago de Santiago	Sala de Descongestión No 2 de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia	Ana Dolores Santiago de Santiago
257	T-10.597.432	<i>Nora</i>	BBVA Seguros de Vida Colombia S.A. y otro	<i>Nora</i>
258	T-10.597.853	<i>Mario</i>	Gobernación del Valle del Cauca y otro	<i>Mario</i>
259	T-10.597.999	Wilson Gerardo García Franco	Sección Segunda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca y otro	Wilson Gerardo García Franco
260	T-10.599.096	Hugo Alberto Oñate	Afinia CaribeMar de la Costa S.A. – ESP y otro	Hugo Alberto Oñate
261	T-10.599.760	<i>Martha</i> en representación de su hija <i>Manuela</i>	Famisanar EPS y otro	<i>Martha</i>
262	T-10.600.151	<i>Carlos</i> en representación de su hijo <i>Josué</i>	<i>Amparo</i>	<i>Carlos</i> en representación de su hijo <i>Josué</i>
263	T-10.600.161	<i>Blanca</i>	Secretaría Jurídica Distrital de Bogotá	<i>Blanca</i>

264	T-10.600.274	María Celina Molina	Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín y otros	María Celina Molina
265	T-10.600.548	Diomedes Villanueva	Cárcel y Penitenciaría de Alta y Mediana Seguridad El Barne	Diomedes Villanueva
266	T-10.600.606	Luis Eduardo Arellano Jaramillo	Sección Cuarta del Consejo de Estado	Luis Eduardo Arellano Jaramillo
267	T-10.600.877	Carlos Elbert Camacho Montaña	Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia y otros	Carlos Elbert Camacho Montaña
268	T-10.601.205	Esmeralda María Higinio Ríos	Superintendencia Nacional de Servicios Públicos Domiciliarios	Esmeralda María Higinio Ríos
269	T-10.601.615	Elsa Isabel Martínez Conde	Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a las Víctimas – UARIV	Elsa Isabel Martínez Conde
270	T-10.602.301	<i>Francisco</i>	Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia y otros	<i>Francisco</i>
271	T-10.602.545	<i>Darío</i>	Las Carnes del Sebastián S.A.S.	<i>Darío</i>
272	T-10.602.566	Andrea María Galeano Lizarazo	Juzgado Cuarto de Familia de Bucaramanga	Andrea María Galeano Lizarazo
273	T-10.602.696	<i>Amalia</i>	Alcaldía de Heliconia (Antioquia)	<i>Amalia</i>
274	T-10.602.777	Unidad Administrativa Especial de Pensiones Parafiscales de la Protección Social - UGPP	Subsección C de la Sección Segunda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca	Unidad Administrativa Especial de Pensiones Parafiscales de la Protección Social - UGPP
275	T-10.602.882	Edwin Andrés Cortés Ayala	Juzgado Segundo Civil Municipal de Zipaquirá	Edwin Andrés Cortés Ayala

276	T-10.602.923	Armando José Valencia González	Juzgado Séptimo Civil Municipal	Armando José Valencia González
277	T-10.602.966	Martina	Superintendencia Nacional de Salud y otros	Martina
278	T-10.603.451	Agrupación Política “En Marcha” y otros	Sección Quinta del Consejo de Estado	Agrupación Política “En Marcha” y otros
279	T-10.603.615	Luz Perla Useche Bustos	Fiscalía 29 Seccional de Neiva y otros	Luz Perla Useche Bustos

Insistencias

8. A continuación se relacionan las 13 solicitudes de insistencia que la Secretaría General remitió a esta Sala de Selección, en relación con 12 expedientes¹². Esas insistencias fueron presentadas por las autoridades investidas de dicha facultad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto 2591 de 1991, el artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000 y el artículo 610 de la Ley 1564 de 2012:

No	Expediente	Autoridad que insistió
1	T-10.368.069	Magistrada Cristina Pardo Schlesinger
2	T-10.428.822	Magistrada Cristina Pardo Schlesinger
3	T-10.438.928	Magistrado Vladimir Fernández Andrade
4	T-10.444.388	Magistrado Vladimir Fernández Andrade
5	T-10.433.879	Magistrado Vladimir Fernández Andrade
		Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado
6	T-10.369.346	Defensoría del Pueblo
7	T-10.379.139	Defensoría del Pueblo
8	T-10.379.361	Defensoría del Pueblo
9	T-10.396.690	Defensoría del Pueblo
10	T-10.422.240	Defensoría del Pueblo
11	T-10.444.438	Defensoría del Pueblo
12	T-10.391.719	Magistrado Jorge Enrique Ibáñez Najar

9. En atención a la prohibición prevista en el inciso 12 del artículo 55 del Acuerdo 02 de 2015 de la Corte Constitucional, que dispone que “[n]ingún Magistrado podrá, durante la Sala de Selección, decidir sobre su propia Insistencia, ni le podrá ser repartido el expediente en caso de ser seleccionado”, esta Sala de Selección deja constancia de que el magistrado Jorge Enrique Ibáñez Najar no participó en la discusión ni en la decisión sobre la selección del expediente T-10.391.719, puesto que presentó escrito de insistencia.

Escritos especiales

¹² Es importante precisar que se recibieron insistencias respecto de 13 expedientes. Sin embargo, la insistencia respecto del expediente T-10.447.698, fue presentada de forma extemporánea. Por ello, no será analizada por parte de esta Sala.

10. La Sala de Selección identificó 17 escritos especiales, los cuales contienen solicitudes distintas a la selección de los expedientes como, por ejemplo, solicitudes de nulidad o solicitudes de trámite de impugnación. La Sala de Selección resolverá cada una de estas solicitudes en el resolutivo decimocuarto del presente auto.

11. De igual forma, la Secretaría General remitió a la Sala de Selección los expedientes T-10.563.980, T-10.542.424, T-10.571.290 y T-10.602.321¹³ para que fueran estudiados de fondo, en razón a los escritos presentados por sus accionantes. Sin embargo, al revisar los escritos ciudadanos, la Sala de Selección pudo determinar que estos no correspondían con las acciones de tutela cuyo número de radicación se enmarca dentro del rango revisado por esta Sala. Por esta razón, dichos expedientes no fueron analizados de fondo, teniendo en cuenta que, además, no cuentan con escrito ciudadano, reseña esquemática ni insistencia.

Manifestaciones de impedimento y de transparencia

12. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento Interno de la Corte Constitucional, la Sala de Selección estudió 18 manifestaciones de impedimento. Adicionalmente, se recibieron 35 manifestaciones de transparencia en el marco de las acciones de tutela objeto de revisión.

Impedimentos presentados en trámite de preselección

13. El magistrado Vladimir Fernández Andrade manifestó estar impedido para decidir sobre la preselección de los expedientes **T-10.544.182, T-10.544.183, T-10.544.184, T-10.544.240, T-10.544.241, T-10.544.243 y T-10.551.807** toda vez que podría configurarse la causal de impedimento dispuesta en el numeral primero del artículo 56 del Código de Procedimiento Penal, relativa a que el funcionario judicial tenga interés en la actuación procesal. Sobre el particular, informó que la Sección Quinta del Consejo de Estado conoce actualmente de una demanda de nulidad electoral presentada contra su elección como magistrado de la Corte Constitucional y que dicha sección actúa como juez constitucional de primera o segunda instancia en los casos mencionados.

14. La magistrada Paola Andrea Meneses Mosquera manifestó estar impedida para decidir sobre la preselección del expediente **T-10.385.602** porque se trata de una tutela interpuesta contra el Auto 1814 de 2023 (CJU-3399), providencia que suscribió como miembro de la Sala Plena de esta Corporación. A su juicio, esta situación podría enmarcarse en la causal prevista en el numeral 6 del artículo 56 del Código de Procedimiento Penal, aplicable al proceso de tutela por remisión expresa del artículo 39 del Decreto 2591 de 1991.

15. El magistrado **Antonio José Lizarazo Ocampo** manifestó su impedimento para participar en la preselección de los expedientes **T-10.532.727, T-10.532.807, T-10.532.900, T-10.537.683, T-10.546.109, T-10.560.376, T-**

¹³ En relación con este expediente, se deja constancia que, si bien inicialmente fue remitido por parte de la Secretaría General a la Sala de Selección Número Diez, se logró constatar que el escrito ciudadano que fue asociado a él, en realidad correspondía al expediente T-10.602.301 el cual también hace parte del rango de esta Sala de Selección. Por lo anterior y en razón a que la Secretaría General de esta Corporación allegó ese segundo expediente a la Sala de Selección, no resulta necesario adoptar ninguna determinación en relación con el expediente T-10.602.321.

10.593.446, T-10.571.323, T-10.571.178 y T-10.603.119 que corresponden a acciones de tutela en las cuales la Universidad Libre actúa como entidad accionada. A su juicio, en estos casos concurren situaciones fácticas y jurídicas que podrían enmarcarse en la causal prevista en el numeral 1 del artículo 56 del Código de Procedimiento Penal. Esto, debido a que el magistrado Lizarazo Ocampo forma parte de la Sala General de la Universidad Libre, máximo órgano directivo de dicha institución educativa.

Manifestaciones de transparencia presentadas en trámite de preselección

16. Por su parte, la magistrada **Diana Fajardo Rivera** presentó manifestación de transparencia respecto de los expedientes **T-10.535.348, T-10.540.681, T-10.541.095, T-10.547.998, T-10.557.516, T-10.557.663, T-10.557.713, T-10.570.231, T-10.570.350, T-10.577.107, T-10.582.576, T-10.585.851, T-10.586.006, T-10.601.900 y T-10.575.186**. Sobre los expedientes previamente señalados, la magistrada Fajardo explicó que en los primeros catorce casos se formularon acciones de tutela cuyo conocimiento en sede de instancia fue asignado a la Sección Quinta del Consejo de Estado y en el caso décimo quinto dicha Sección fue accionada.

Al respecto, la magistrada Diana Fajardo Rivera indicó que en la actualidad se encuentra vinculada en dos procesos en los cuales se controvierte la elección del Registrador Nacional del Estado Civil, y que dichas demandas se encuentran en curso ante la precitada sección del Consejo de Estado. Lo anterior, con ocasión de que durante su designación como presidenta de la Corte Constitucional entre el 10 de febrero de 2023 y el 9 de febrero de 2024, participó y firmó los Acuerdos 001 y 002 de 2023 (reglamentos que establecen y convocan el concurso de méritos especial para la escogencia del Registrador Nacional del Estado Civil), los cuales sirvieron de insumo para adelantar el concurso de méritos especial para la escogencia del Registrador Nacional del Estado Civil en el año 2023, por lo que fue vinculada como una de las autoridades que intervino en la expedición de los actos cuestionados.

17. Por su parte, el magistrado **José Fernando Reyes Cuartas** presentó manifestación de transparencia sobre los expedientes **T-10.540.478, T-10.543.495, T-10.576.243, T-10.587.107, T-10.596.800 y T-10.597.039**. Los expedientes se refieren a acciones de tutela en las que la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá fue accionada o vinculada por los jueces de instancia, y que su esposa es asesora jurídica externa de esa empresa. El magistrado Reyes Cuartas indicó que, mediante el Auto 1331 de 2024, la Sala Plena determinó que en los casos que se involucre a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá no se encontraba impedido por cuanto no existía un interés directo y actual, salvo que se demostrara caso a caso la participación de su esposa en el asunto concreto. El magistrado manifestó que esta cuestión no se presentó en los expedientes antes mencionados.

Manifestaciones de transparencia presentadas en trámite de selección

18. El magistrado **Jorge Enrique Ibáñez Najar** presentó una manifestación de transparencia sobre el expediente **T-10.576.602**, el cual corresponde a una acción de tutela interpuesta en contra de una decisión proferida por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado que resolvió una acción popular interpuesta por la Procuraduría General de la

Nación con ocasión a los hechos de corrupción relacionados con el Contrato de Concesión No. 001 de 2010 suscrito entre la Concesionaria Ruta del Sol S.A.S. y el Instituto Nacional de Concesiones –INCO (hoy Agencia Nacional de Infraestructura – ANI).

19. El magistrado Ibáñez señaló que en octubre de 2018 fue designado como árbitro dentro del Tribunal de Arbitramento, adelantado entre la Concesionaria Ruta del Sol S.A.S. y la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, para analizar la validez del Contrato de Concesión No. 001 de 2010 y sus otrosíes. Además, indicó que su rol como árbitro implicaba evaluar controversias derivadas de la celebración, ejecución y terminación del contrato y sus otrosíes, incluyendo posibles defectos e incumplimientos durante su ejecución únicamente con relación a los participantes del contrato.

20. Finalmente, la magistrada Natalia Ángel Cabo presentó una manifestación de transparencia en relación con los expedientes **T-10.369.346, T-10.379.139, T-10.396.690, T-10.379.361, T-10.422.240, T-10.444.438, T-10.547.752, T-10.555.159, T-10.566.087, T-10.567.588, T-10.590.346, T-10.544.183 y T-10.600.746**. En estos expedientes de tutela la Defensoría del Pueblo intervino como solicitante de la selección ante la Corte Constitucional, entidad accionante o accionada. La magistrada Ángel Cabo manifestó que la actual defensora del pueblo trabajó como magistrada auxiliar en la Sala de Seguimiento a la Sentencia T-025 de 2004 que ella preside.

Remisiones tardías

21. De acuerdo con el informe allegado por la Presidencia de la Corte Constitucional (ver anexo II), se advierte que, del rango que es objeto de competencia de esta Sala de Selección de Tutelas, un total de 1.616 expedientes fueron remitidos de manera tardía por los jueces de instancia. Según la información reportada, la Sala de Selección logró identificar que: (i) cerca del 60% de los expedientes remitidos tardíamente provienen de Atlántico y Bolívar; (ii) el 81% de las remisiones tardías reportadas provienen de juzgados y el 18% de tribunales superiores; y (iii) el tiempo promedio de remisión tardía fue de 640 días calendario¹⁴.

22. La remisión tardía de los expedientes de tutela a la Corte Constitucional para su eventual revisión puede comprometer el derecho de acceso a la administración de justicia y la efectiva protección de los derechos fundamentales. Lo anterior se debe a que la remisión tardía dificulta que esta Corporación examine, de manera oportuna, la posible escogencia de casos que cumplen con los criterios de selección dispuestos por el Reglamento de la Corte Constitucional.

23. Con el fin de lograr un trabajo articulado de las diferentes autoridades que podrían adelantar las gestiones para superar esta dificultad y para garantizar los derechos fundamentales de las personas, la Sala de Selección remitirá al Consejo Superior de la Judicatura y a la Comisión Nacional de Disciplina Judicial copia del presente auto, así como del informe allegado por la Presidencia de la Corte Constitucional en el que se incluye un cuadro con la determinación de dichos expedientes. Lo anterior, con el propósito de que las

¹⁴ Calculado desde la fecha de la decisión de instancia hasta la fecha de la remisión (solo para los casos con remisiones tardías).

referidas autoridades adelanten todas las gestiones necesarias para identificar las causas que generaron la remisión tardía de los expedientes a la Corte Constitucional y adopten los correctivos para promover una solución estructural a esta práctica.

24. En mérito de lo expuesto, la Sala de Selección de Tutelas Número Diez de la Corte Constitucional:

RESUELVE

Primero. DECLARAR infundados los impedimentos manifestados por el magistrado Vladimir Fernández Andrade para decidir sobre la preselección de los expedientes **T-10.544.182, T-10.544.183, T-10.544.184, T-10.544.240, T-10.544.241, T-10.544.243 y T-10.551.807** puesto que no se configura la causal invocada. En consecuencia, **DISPONER** que el magistrado Vladimir Fernández Andrade adelante el trámite de preselección de esos expedientes. Igualmente, **ORDENAR** a la Secretaría General de la Corte Constitucional excluir los referidos expedientes del rango de revisión. Por lo anterior, **DECRETAR** la suspensión del término para decidir sobre la selección de dichos expedientes, hasta que la Sala de Selección competente resuelva sobre el asunto.

Segundo. DECLARAR fundado el impedimento manifestado por la magistrada Paola Andrea Meneses Mosquera para decidir sobre la preselección del expediente **T-10.385.602** puesto que se configura la causal invocada. En consecuencia, por medio de la Secretaría General de la Corte Constitucional, **REMITIR** el mencionado expediente de tutela al despacho de la magistrada Cristina Pardo Schlesinger. Igualmente, **ORDENAR** a la Secretaría General de la Corte Constitucional excluir el referido expediente del rango de revisión. Por lo anterior, **DECRETAR** la suspensión del término para decidir sobre la selección de este expediente, hasta que la Sala de Selección competente resuelva sobre el asunto.

Tercero. DECLARAR fundados los impedimentos manifestados por el magistrado Antonio José Lizarazo Ocampo para decidir sobre la preselección de los expedientes **T-10.532.727, T-10.532.807, T-10.532.900, T-10.537.683, T-10.546.109, T-10.560.376, T-10.593.446, T-10.571.323, T-10.571.178 y T-10.603.119** puesto que se configura la causal invocada. En consecuencia, por medio de la Secretaría General de la Corte Constitucional, **REMITIR** los mencionados casos de tutela al despacho de la magistrada Paola Andrea Meneses Mosquera. Igualmente, **ORDENAR** a la Secretaría General de la Corte Constitucional excluir los referidos expedientes del rango de revisión. Por lo anterior, **DECRETAR** la suspensión del término para decidir sobre la selección de dichos expedientes, hasta que la Sala de Selección competente resuelva sobre el asunto.

Cuarto. NO SELECCIONAR las solicitudes de insistencia para revisión de los siguientes expedientes de tutela:

No	Expediente	Autoridad que insistió
1	T-10.368.069	Magistrada Cristina Pardo Schlesinger

2	T-10.428.822	Magistrada Cristina Pardo Schlesinger
3	T-10.444.388	Magistrado Vladimir Fernández Andrade
4	T-10.433.879	Magistrado Vladimir Fernández Andrade
		Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado
5	T-10.369.346	Defensoría del Pueblo
6	T-10.379.139	Defensoría del Pueblo
7	T-10.379.361	Defensoría del Pueblo
8	T-10.396.690	Defensoría del Pueblo
9	T-10.422.240	Defensoría del Pueblo
10	T-10.444.438	Defensoría del Pueblo
11	T-10.391.719	Magistrado Jorge Enrique Ibáñez Najar

Por medio de la Secretaría General de la Corte Constitucional, **INFORMAR** de esta decisión a cada uno de los solicitantes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento Interno de la Corte.

Quinto. En razón a que la facultad de insistir de los magistrados de la Corte Constitucional es discrecional, solo los casos descritos en el fundamento jurídico 8 de los antecedentes de este auto correspondieron al ejercicio de esa competencia. En consecuencia, cualquier solicitud ciudadana presentada a los magistrados de la Corte Constitucional en relación con la facultad de insistir sobre casos distintos a los señalados en este auto, no fue aceptada.

Sexto. SELECCIONAR para revisión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto 2591 de 1991, los expedientes de tutela correspondientes a los siguientes casos y, a través de la Secretaría General de la Corte Constitucional, **INFORMAR** lo resuelto a las partes:

No.	Expediente	Accionante(s)	Accionado(S)	Criterio(s) de selección
1	T-10.438.928	Lucía como agente oficioso de Daniela	Junta Regional de Calificación de Invalidez del Atlántico	Criterio objetivo: posible violación o desconocimiento de un precedente de la Corte Constitucional.
2	T-10.531.519	Adriana en representación de su hijo Sergio	Colegio Esmeralda y otro	Criterio objetivo: posible violación o desconocimiento de un precedente de la Corte Constitucional. Criterio subjetivo: urgencia de proteger un derecho fundamental.
3	T-10.532.355	Pedro	Protección S.A.	Criterio objetivo: posible violación o desconocimiento de un precedente de la Corte Constitucional. Criterio subjetivo: urgencia de proteger un derecho fundamental.
4	T-10.533.593	María Fernanda	Colegio Diamante y otro	Criterio objetivo: posible violación o desconocimiento de un precedente de la Corte Constitucional.

				Criterio subjetivo: urgencia de proteger un derecho fundamental.
5	T-10.537.059	Rodrigo	Digital Platforms Colombia S.A. Picap	Criterio objetivo: exigencia de aclarar el contenido y alcance de un derecho fundamental.
6	T-10.538.924 y T-10.600.746	Tiberio	Agencia Nacional de Tierras y otros	Criterios subjetivos: urgencia de proteger un derecho fundamental y necesidad de materializar un enfoque diferencial.
		Defensoría del Pueblo, Regional Córdoba	Ministerio del Interior y otros	
7	T-10.541.062	José Manuel	Mina La Vetica y otros	Criterio objetivo: posible violación o desconocimiento de un precedente de la Corte Constitucional. Criterio subjetivo: urgencia de proteger un derecho fundamental.
8	T-10.543.955 y T-10.546.920	Camilo y otros	Subsección B de la Sección Tercera del Consejo de Estado	Criterios objetivos: unificación de jurisprudencia y necesidad de pronunciarse sobre una determinada línea jurisprudencial.
		Fernando y otros	Tribunal Administrativo de Boyacá	
9	T-10.547.998	Servicio Integral de la Costa Caribe E Ingeniería S.A.S.	Tribunal Administrativo del Casanare y otro	Criterio objetivo: asunto novedoso.
10	T-10.550.058	Adrián Emel Arévalo Tamara	Fiscalía General de la Nación y otros	Criterio objetivo: posible violación o desconocimiento de un precedente de la Corte Constitucional.
11	T-10.554.488	Ana María como agente oficiosa de Natalia	Nueva EPS	Criterio objetivo: exigencia de aclarar el contenido y alcance de un derecho fundamental. Criterio subjetivo: urgencia de proteger un derecho fundamental.
12	T-10.554.962	María	Caja de Compensación Familiar Compensar	Criterio objetivo: necesidad de pronunciarse sobre una determinada línea jurisprudencial. Criterios subjetivos: urgencia de proteger un derecho fundamental y necesidad de materializar un enfoque diferencial.
13	T-10.555.360, T-10.559.825 y T-10.564.348	Gabriel en representación de su hijo Enrique	Mutual Ser EPS	Criterio objetivo: posible violación o desconocimiento de un precedente de la Corte Constitucional. Criterio subjetivo: urgencia de proteger un derecho fundamental.
		Estela en representación de su hijo Carlos	Nueva EPS	
		Vanessa en representación de sus hijos Gustavo y Sonia	Mutual Ser EPS	
14	T-10.560.620	David en nombre propio	Ministerio de Transporte y otros	Criterio objetivo: posible violación o desconocimiento de

		y en representación de sus hijos <i>Emilia, Andrés, Juan, Pablo, Cristian, César y Antonio</i>		un precedente de la Corte Constitucional. Criterios subjetivos: urgencia de proteger un derecho fundamental y necesidad de materializar un enfoque diferencial.
15	T-10.564.408, T-10.575.141 y T-10.578.817	Merlyneth Leal Mazenett y otros	Agencia Nacional de Tierras - ANT y otros	Criterio objetivo: posible violación o desconocimiento de un precedente de la Corte Constitucional. Criterio subjetivo: urgencia de proteger un derecho fundamental.
		Santiago Montoya Garcés	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	
		<i>Daniela</i>	Alianza Medellín Antioquia EPS S.A. – . Salud	
16	T-10.564.535	Augusto Flórez Lozano	Banco Davivienda S.A. y otros	Criterio objetivo: exigencia de aclarar el contenido y alcance de un derecho fundamental.
17	T-10.566.153	<i>Arturo</i>	Nueva EPS	Criterio objetivo: posible violación o desconocimiento de un precedente de la Corte Constitucional. Criterio subjetivo: urgencia de proteger un derecho fundamental.
18	T-10.567.476	Comisaría de Familia del Municipio de Chalán (Sucre) en representación de la niña <i>Juliana</i>	Secretaria de Salud Departamental de Sucre y otro	Criterio objetivo: posible violación o desconocimiento de un precedente de la Corte Constitucional. Criterio subjetivo: urgencia de proteger un derecho fundamental.
19	T-10.580.243	<i>Andrés</i>	Policía Nacional de Colombia	Criterio objetivo: exigencia de aclarar el contenido y alcance de un derecho fundamental. Criterio subjetivo: urgencia de proteger un derecho fundamental.
20	T-10.585.982	<i>Verónica</i>	Panadería Roscón	Criterio objetivo: necesidad de pronunciarse sobre una determinada línea jurisprudencial. Criterio subjetivo: urgencia de proteger un derecho fundamental.
21	T-10.587.653	<i>Mónica</i>	Comisaría de Familia Primera de Usaquén II y otro	Criterio objetivo: necesidad de pronunciarse sobre una determinada línea jurisprudencial. Criterio subjetivo: urgencia de proteger un derecho fundamental.
22	T-10.592.674	<i>Martha</i> como agente oficiosa de su hijo <i>Alex</i>	Salud Total EPS	Criterios objetivos: necesidad de pronunciarse sobre una determinada línea jurisprudencial y exigencia de aclarar el contenido y alcance de un derecho fundamental.

				Criterio subjetivo: urgencia de proteger un derecho fundamental.
23	T-10.594.459	Mercedes como agente oficiosa de <i>Melisa</i>	Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses	Criterio subjetivo: urgencia de proteger un derecho fundamental.
24	T-10.603.451	Agrupación Política “ <i>En Marcha</i> ” y otros	Sección Quinta del Consejo de Estado Sección Quinta	Criterios objetivos: asunto novedoso y necesidad de pronunciarse sobre determinada línea jurisprudencial.
25	T-10.603.465	<i>Andrea</i>	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF	Criterio objetivo: exigencia de aclarar el contenido y alcance de un derecho fundamental. Criterio subjetivo: urgencia de proteger un derecho fundamental.

Séptimo. EXCLUIR DE SELECCIÓN los fallos de tutela correspondientes al rango de competencia de esta Sala de Selección sobre cuya selección se decidió en audiencia del 29 de octubre de 2024 y que no fueron relacionados en el numeral sexto de la parte resolutive de esta providencia.

Octavo. ADVERTIR que los criterios orientadores de selección relacionados en el numeral sexto de la parte resolutive de esta providencia solo revelan la razón jurídica que llevó a la Sala de Selección a considerar necesaria la revisión de las decisiones judiciales emitidas en estos asuntos. En consecuencia, bajo ninguna circunstancia deberá entenderse que esa motivación supone un prejuzgamiento por parte de los miembros de las Salas de Revisión a los cuales, por sorteo, les fueron asignados los respectivos expedientes.

Noveno. Por presentar unidad de materia, **ACUMULAR** entre sí los expedientes **T-10.538.924** y **T-10.600.746**, con el fin de que sean repartidos conjuntamente a una misma Sala de Revisión, la cual determinará si deberán ser decididos en una misma providencia.

Decimo. Por presentar unidad de materia, **ACUMULAR** entre sí los expedientes **T-10.543.955** y **T-10.546.920**, con el fin de que sean repartidos conjuntamente a una misma Sala de Revisión, la cual determinará si deberán ser decididos en una misma providencia.

Decimoprimer. Por presentar unidad de materia, **ACUMULAR** entre sí los expedientes **T-10.555.360**, **T-10.559.825** y **T-10.564.348**, con el fin de que sean repartidos conjuntamente a una misma Sala de Revisión, la cual determinará si deberán ser decididos en una misma providencia.

Decimosegundo. Por presentar unidad de materia, **ACUMULAR** entre sí los expedientes **T-10.564.408**, **T-10.575.141** y **T-10.578.817**, con el fin de que sean repartidos conjuntamente a una misma Sala de Revisión, la cual determinará si deberán ser decididos en una misma providencia.

Decimotercero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento de la Corte Constitucional y con el sorteo realizado en la audiencia del 29 de octubre de 2024, **REPARTIR** los expedientes seleccionados para revisión, de la siguiente forma:

Sala Primera de Revisión, presidida por la magistrada Natalia Ángel Cabo

No.	Expediente	Accionante	Accionado
1	T-10.538.924	<i>Tiberio</i>	Agencia Nacional de Tierras y otros
	T-10.600.746	Defensoría del Pueblo, Regional Córdoba	Ministerio del Interior y otros
2	T-10.564.535	Augusto Flórez Lozano	Banco Davivienda SA y otros
3	T-10.560.620	<i>David</i> en nombre propio y en representación de sus hijos <i>Emilia, Andrés, Juan, Pablo, Cristian, César y Antonio</i>	Ministerio de Transporte y otros
4	T-10.594.459	<i>Mercedes</i> como agente oficiosa de <i>Melisa</i>	Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

Sala Segunda de Revisión, presidida por el magistrado Juan Carlos Cortés González

No.	Expediente	Accionante	Accionado
1	T-10.543.955	<i>Camilo</i> y otros	Consejo de Estado Sección 3 Subsección B
	T-10.546.920	<i>Fernando</i> y otros	Tribunal Administrativo de Boyacá
2	T-10.554.488	<i>Ana María</i> como agente oficiosa de <i>Natalia</i>	Nueva EPS
3	T-10.566.153	<i>Arturo</i>	Nueva EPS

Sala Tercera de Revisión, presidida por la magistrada Diana Fajardo Rivera

No.	Expediente	Accionante	Accionado
1	T-10.531.519	<i>Adriana</i> en representación de su hijo <i>Sergio</i>	Colegio <i>Esmeralda</i> y otro
2	T-10.541.062	<i>José Manuel</i>	Mina La Vetica y otros
3	T-10.585.982	<i>Verónica</i>	Panadería <i>Roscón</i>

Sala Cuarta de Revisión, presidida por el magistrado Vladimir Fernández Andrade

No.	Expediente	Accionante	Accionado
1	T-10.554.962	<i>María</i>	Caja de Compensación Familiar Compensar
2	T-10.603.451	Agrupación Política “En Marcha” y otros	Sección Quinta del Consejo de Estado
3	T-10.603.465	<i>Andrea</i>	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF

Sala Quinta de Revisión, presidida por el magistrado Jorge Enrique Ibáñez Najar

No.	Expediente	Accionante	Accionado
1	T-10.564.408	Merlyneth Leal Mazenett y otros	Agencia Nacional de Tierras – ANT
	T-10.575.141	Santiago Montoya Garcés	Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones
	T-10.578.817	<i>Daniela</i>	Alianza Medellín Antioquia EPS SA – Savia Salud

2	T-10.567.476	Comisaría de Familia del Municipio de Chalán (Sucre) en representación de la niña <i>Juliana</i>	Secretaría de Salud Departamental de Sucre y otro
---	--------------	--	---

Sala Sexta de Revisión, presidida por el magistrado Antonio José Lizarazo Ocampo

No.	Expediente	Accionante	Accionado
1	T-10.550.058	Adrián Emel Arévalo Tamara	Fiscalía General de la Nación y otros
2	T-10.592.674	<i>Martha</i> como agente oficiosa de su hijo <i>Alex</i>	Salud Total EPS
3	T-10.533.593	<i>María Fernanda</i>	Colegio <i>Diamante</i> y otro

Sala Séptima de Revisión, presidida por la magistrada Paola Andrea Meneses Mosquera

No.	Expediente	Accionante	Accionado
1	T-10.438.928	<i>Lucía</i> como agente oficioso de <i>Daniela</i>	Junta Regional de Calificación de Invalidez del Atlántico
2	T-10.532.355	<i>Pedro</i>	Protección SA
3	T-10.547.998	Servicio Integral de la Costa Caribe e Ingeniería S.A.S.	Tribunal Administrativo del Casanare y otro

Sala Octava de Revisión, presidida por la magistrada Cristina Pardo Schlesinger

No.	Expediente	Accionante	Accionado
1	T-10.537.059	<i>Rodrigo</i>	Digital Platforms Colombia SA Picap
2	T-10.580.243	<i>Andrés</i>	Policía Nacional de Colombia
3	T-10.587.653	<i>Mónica</i>	Comisaría de Familia Primera de Usaquén II y otro

Sala Novena de Revisión, presidida por el magistrado José Fernando Reyes Cuartas

No.	Expediente	Accionante	Accionado
1	T-10.555.360	<i>Gabriel</i> en representación de su hijo <i>Enrique</i>	Mutual Ser EPS
	T-10.559.825	<i>Estela</i> en representación de su hijo <i>Carlos</i>	Nueva EPS
	T-10.564.348	<i>Vanessa</i> en representación de sus hijos <i>Gustavo</i> y <i>Sonia</i>	Mutual Ser EPS

Decimocuarto. En relación con las solicitudes especiales que se relacionan a continuación, las cuales fueron formuladas por distintos ciudadanos y autoridades ante esta Sala de Selección, **DISPONER** lo siguiente:

No.	Expediente	Peticionario	Asunto	Órdenes que imparte la Sala de Selección
1	T-10.532.262	Juzgado Segundo Administrativo de Facatativá	Solicitud de nulidad que ya fue tramitada por el juzgado de instancia.	Primero. NO REMITIR el expediente con número de radicado T-10.532.262 al Juzgado Segundo Administrativo oral del Circuito Judicial de Facatativá. Segundo. ORDENAR a la Secretaría General INFORMAR al despacho judicial solicitante que obra en el expediente sentencia del 29 de julio de 2024, la cual se profirió con posterioridad a la

No.	Expediente	Peticionario	Asunto	Órdenes que imparte la Sala de Selección
				nulidad decretada. Asimismo, ANEXAR copia de esta decisión al expediente.
2	T-10.555.319	Esteban Vargas Peláez	Solicitud de nulidad indebida por notificación.	ORDENAR a la Secretaría General DEVOLVER el expediente T-10.555.319 al Juzgado Quinto Penal del Circuito de Medellín para que, en el marco de sus competencias, se pronuncie sobre la solicitud de nulidad presentada por el abogado Esteban Vargas Peláez, quien obra como apoderado de Minerales Córdoba S.A.S. y Exploradora Córdoba S.A.S. Asimismo, ANEXAR copia de esta decisión al expediente.
.3	T-10.541.796	Juzgado Segundo de Familia de Dosquebradas	Solicitud de devolución del expediente con el objetivo de adelantar el trámite de segunda instancia del proceso de tutela.	ORDENAR a la Secretaría General DEVOLVER el expediente T-10.541.796 al Juzgado Segundo de Familia de Dosquebradas – Risaralda para que, en el marco de sus competencias, se pronuncie sobre la solicitud de impugnación presentada por la Policía Nacional, Dirección de Sanidad Regional de Aseguramiento en Salud Número 3. Asimismo, ANEXAR copia de esta decisión al expediente
4	T-10.576.591	Ludy Santiago Santiago	Solicitud de nulidad indebida por notificación.	ORDENAR a la Secretaría General DEVOLVER el expediente T-10.576.591 al Juzgado Treinta y Seis Civil del Circuito de Bogotá para que, en el marco de sus competencias, se pronuncie sobre la solicitud de nulidad presentada por Ludy Santiago Santiago, en calidad de director(a) de Acciones Constitucionales de COLPENSIONES. Asimismo, ANEXAR copia de esta decisión al expediente.
5	T-10.574.548	Juzgado Primero Civil Municipal de Funza	Devolución de expediente para que se anexas a él unos oficios remitidos a la Corte Constitucional.	ORDENAR a la Secretaría General DEVOLVER el expediente T-10.574.548 al Juzgado Primero Civil Municipal de Funza para que en el marco de sus competencias adjunte al expediente los memoriales allegados a la Corte Constitucional. Asimismo, ANEXAR copia de esta decisión al expediente.
6	T-10.576.270	William Grajales Rodríguez	Solicitud de nulidad por presunta decisión sin competencia.	ORDENAR a la Secretaría General DEVOLVER el expediente T-10.576.270 a la Sala Séptima Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá para que, en el marco de sus competencias, se pronuncie sobre la solicitud de nulidad presentada por William Grajales Rodríguez. Asimismo, ANEXAR copia de esta decisión al expediente.

No.	Expediente	Peticionario	Asunto	Órdenes que imparte la Sala de Selección
7	T-10.599.760	Luciana Correa Vélez	Solicitud de cumplimiento de la sentencia de tutela.	ORDENAR a la Secretaría General DEVOLVER el expediente T-10.599.760 al Juzgado Once Penal Municipal con Función de Conocimiento del Municipio de Manizales para que, en el marco de sus competencias, se pronuncie sobre la solicitud de cumplimiento de la sentencia presentada por la tutelante en relación con la programación de la cirugía que pidió. Asimismo, ANEXAR copia de esta decisión al expediente.
8	T-10.543.172	Luz Estefanía Meneses Pabón	Solicitud de nulidad indebida por notificación.	ORDENAR a la Secretaría General DEVOLVER el expediente T-10.543.172 al Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Cajicá para que, en el marco de sus competencias, se pronuncie sobre la solicitud de nulidad presentada por Luz Estefanía Meneses Pabón, en calidad de apoderada general de SCOTIABANK COLPATRIA SA. Asimismo, ANEXAR copia de esta decisión al expediente.
9	T-10.531.968	Eli Tobar Morera	Solicitud de nulidad indebida por notificación.	ORDENAR a la Secretaría General DEVOLVER el expediente T-10.531.968 al Juzgado Octavo de Familia de Oralidad de Cali para que, en el marco de sus competencias, se pronuncie sobre la solicitud de nulidad presentada por Eli Tobar Morera. Asimismo, ANEXAR copia de esta decisión al expediente.
10	T-10.563.388	Mauricio Antonio Garcés Mercado	Solicitud de nulidad por presunta decisión sin competencia.	ORDENAR a la Secretaría General DEVOLVER el expediente T-10.563.388 a la Juzgado Civil del Circuito de Santa Cruz de Lorica - Córdoba para que, en el marco de sus competencias, dé trámite a la solicitud de nulidad de la sentencia presentada por Mauricio Antonio Garcés Mercado en su calidad de representante legal de la sociedad Kellylab LTDA. Asimismo, ANEXAR copia de esta decisión al expediente.
11	T-10.582.546	Ángela del Pilar Sánchez Antivar	Solicitud de nulidad indebida por notificación.	ORDENAR a la Secretaría General DEVOLVER el expediente T-10.582.546 al Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Ibagué para que, en el marco de sus competencias, se pronuncie sobre la solicitud de nulidad presentada por el Patrimonio Autónomo Fondo de Atención en Salud PPL 2024 a través de su vocera, FIDUPREVISORA SA. Asimismo, ANEXAR copia de esta decisión al expediente.

No.	Expediente	Peticionario	Asunto	Órdenes que imparte la Sala de Selección
12	T-10.586.201	Juzgado Primero de Familia del Circuito de Montería	Solicitud de nulidad indebida por notificación.	ORDENAR a la Secretaría General DEVOLVER el expediente T-10.586.201 al Juzgado Primero de Familia del Circuito de Montería (Córdoba) para que, en el marco de sus competencias, continúe con el trámite de la acción de tutela, luego de haber decretado la nulidad presentada por Jhon Mauricio Marín Barbosa, apoderado de la entidad FIDUPREVISORA S.A. mediante auto del 30 de septiembre de 2024. Asimismo, ANEXAR copia de esta decisión al expediente.
13	T-10.546.806	Adriana Carolina Arias Cárdenas	Solicitud de desacato de la sentencia de tutela.	ORDENAR a la Secretaría General DEVOLVER el expediente T-10.546.806 al Juzgado Veintidós Civil Municipal de Bogotá para que, en el marco de sus competencias, se pronuncie sobre la solicitud de desacato presentada por Adriana Carolina Arias Cárdenas como agente oficiosa de su hijo <i>Anderson</i> . Asimismo, ANEXAR copia de esta decisión al expediente.
14	T-10.550.231	Juan Ángel Hernández Rincón	Solicitud de desacato de la sentencia de tutela.	ORDENAR a la Secretaría General DEVOLVER el expediente T-10.550.231 al Juzgado Primero Penal Municipal de Control de Garantías de Soacha para que, en el marco de sus competencias, se pronuncie sobre la solicitud de desacato presentada por Juan Ángel Hernández Rincón. Asimismo, ANEXAR copia de esta decisión al expediente.
15	T-10.533.022	Brayan Estiven Tenorio Cuajiboy	Solicitud de devolución del expediente con el objetivo de adelantar el trámite de segunda instancia del proceso de tutela.	ORDENAR a la Secretaría General DEVOLVER el expediente T-10.533.022 a la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pasto para que, en el marco de sus competencias, dé trámite a la impugnación contra el fallo de primera instancia interpuesta por Brayan Estiven Tenorio Cuajiboy. Asimismo, ANEXAR copia de esta decisión al expediente.
16	T-10.538.488	José Alexis Mesa Díaz	Solicitud de desacato de la sentencia de tutela.	ORDENAR a la Secretaría General REMITIR el expediente T-10.538.488 a la Sala Plenal del Tribunal Superior de Cali para que, en el marco de sus competencias, se pronuncie sobre el incidente de desacato presentado por José Alexis Mesa Díaz. Asimismo, ANEXAR copia de esta decisión al expediente.
17	T-10.534.024	<i>Juan José</i>	Accionante manifiesta posible	ORDENAR a la Secretaría General REMITIR el expediente T-

No.	Expediente	Peticionario	Asunto	Órdenes que imparte la Sala de Selección
			incongruencia en la sentencia de tutela por haber analizado un caso distinto al suyo.	10.534.024 al Juzgado Ochenta y Tres de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá para que, en el marco de sus competencias, revise la sentencia del 22 de agosto de 2024 en la que resolvió un caso distinto al planteado por el señor Juan José y subsane el proceso. Asimismo, ANEXAR copia de esta decisión al expediente.

Decimoquinto. En relación con los expedientes individualizados en el ordinal decimocuarto de la presente providencia, **ORDENAR** a la Secretaría General anexar copia de esta decisión y anular el número de radicación del expediente en la Corte Constitucional. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 33 del Decreto 2591 de 1991 y 55 del Acuerdo 02 de 2015, de acuerdo con los cuales no corresponde a las funciones de la Sala de Selección de tutelas pronunciarse sobre este tipo de asuntos.

Decimosexto. DEVOLVER a la Secretaría General los escritos ciudadanos asociados a los números de radicado T-10.563.980, T-10.542.424 y T-10.571.290, con el fin de que identifique el expediente de tutela al cual corresponden y lo remita a la Sala de Selección correspondiente para su revisión. Lo anterior, pues la Sala de Selección constató que dichos escritos ciudadanos no se refieren a los expedientes a los cuales fueron asociados.

Decimoséptimo. ADVERTIR que la Secretaría General de la Corte Constitucional recibió tardíamente 1.616 fallos por parte de las autoridades judiciales relacionadas en el anexo II de esta providencia. En consecuencia, **REMITIR** copia del presente auto al Consejo Superior de la Judicatura y a la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, con sus anexos, en los que se encuentra un análisis estadístico y la identificación de dichos casos, realizado por la Presidencia de esta Corporación sobre las remisiones tardías. Esto, con el fin de que, en el marco de sus competencias, adelanten todas las gestiones necesarias para (i) identificar las causas que generan la remisión tardía de los expedientes a la Corte Constitucional, (ii) adoptar una estrategia para corregir esta irregularidad y (iii) verificar su cumplimiento progresivo.

Decimoctavo. DISPONER que los fallos de tutela excluidos de selección por esta Sala sean devueltos a los respectivos juzgados de origen. En consecuencia, la Secretaría General procederá a dar cumplimiento a lo aquí ordenado, dejando las constancias del caso.

Decimonoveno. En relación con las peticiones formuladas por distintas autoridades judiciales ante esta Sala de Selección, de conformidad con lo informado por la Secretaría General de esta Corporación, **DEVOLVER** los expedientes **T-10.531.488, T-10.539.347, T-10.552.814, T-10.582.546, T-10.531.621, T-10.539.514, T-10.556.735, T-10.585.961, T-10.531.950, T-10.539.933 T-10.557.153, T-10.586.313, T-10.532.889, T-10.539.994, T-10.557.381, T-10.586.389, T-10.533.022, T-10.540.093, T-10.558.219, T-10.586.933; T-10.533.665, T-10.540.103, T-10.558.223, T-10.587.209, T-10.533.954, T-10.540.276, T-10.558.436, T-10.587.544, T-10.534.291, T-**

10.540.330 T-10.559.493, T-10.587.742, T-10.534.334, T-10.540.464, T-10.588.763, T-10.588.225, T-10.534.411, T-10.540.510, T-10.559.675, T-10.587.777, T-10.534.576, T-10.541.330, T-10.561.662, T-10.588.334, T-10.534.592, T-10.541.796, T-10.562.496, T-10.589.163, T-10.534.925, T-10.542.086, T-10.567.697, T-10.590.339, T-10.534.946, T-10.542.227, T-10.568.281, T-10.590.383, T-10.535.047, T-10.542.636, T-10.569.746, T-10.590.797, T-10.535.179, T-10.570.351, T-10.592.284, T-10.535.435, T-10.543.641, T-10.570.645, T-10.592.420, T-10.535.657, T-10.543.900, T-10.570.684, T-10.592.966, T-10.535.959, T-10.544.464, T-10.571.115, T-10.593.356, T-10.536.173, T-10.545.043, T-10.573.639, T-10.593.401, T-10.536.191, T-10.545.571, T-10.575.911, T-10.594.042, T-10.536.318, T-10.546.517, T-10.576.386, T-10.595.061, T-10.536.366, T-10.546.701, T-10.577.058, T-10.597.389, T-10.536.747, T-10.547.503, T-10.577.704, T-10.598.159, T-10.536.752, T-10.547.637, T-10.577.952, T-10.599.028, T-10.537.290, T-10.547.888, T-10.578.012, T-10.601.488, T-10.537.368, T-10.548.454, T-10.578.393, T-10.601.774, T-10.537.408, T-10.548.723, T-10.578.702, T-10.602.341, T-10.538.016, T-10.548.743, T-10.579.085, T-10.538.691, T-10.538.818, T-10.548.865, T-10.579.234, T-10.550.359, T-10.538.191, T-10.549.274, T-10.580.821, T-10.581.701, T-10.538.259, T-10.549.970, T-10.581.450 a los despachos judiciales de origen para que se defina lo de su competencia y se le de trámite a la solicitud correspondiente. Asimismo, **ORDENAR** a la Secretaría General anexar copia de esta decisión y anular los números de radicación de los expedientes en la Corte Constitucional. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 33 del Decreto 2591 de 1991 y 55 del Acuerdo 02 de 2015, de acuerdo con los cuales no corresponde a las funciones de la Sala de Selección de tutelas pronunciarse sobre este tipo de asuntos.

Vigésimo. ADVERTIR que, en los términos de la Circular Interna No. 06 del 10 de junio de 2018, las solicitudes ciudadanas relacionadas en los antecedentes de esta providencia no son manifestaciones del derecho fundamental de petición, por lo que no se rigen por el procedimiento de dicha garantía y no dan lugar a la remisión de respuestas individuales. De esta forma, el presente auto será notificado de conformidad con las reglas establecidas en el inciso noveno del artículo 55 del Acuerdo 02 de 2015 y será publicado en el sitio web de la Corte Constitucional.

Vigésimoprimer. ADVERTIR que, de conformidad con lo previsto por el artículo 57 del Reglamento de la Corte Constitucional, los magistrados y las autoridades facultadas para insistir en la selección de expedientes de tutela no escogidos por esta Sala, podrán hacerlo dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la fecha de notificación por estado de la presente providencia.

Vigesimosegundo. ORDENAR a la Secretaría General de esta Corporación que adelante inmediatamente los requerimientos a los juzgados de origen para la remisión completa de los expedientes seleccionados para revisión y que, de esta forma, se logre mayor celeridad en el trámite que se adelanta ante esta Corporación.

Vigesimotercero. Por Secretaría General, **REMITIR** copia del presente auto a los magistrados de la Corte Constitucional para que estos decidan si ejercen la atribución de insistir en la selección para revisión de fallos de tutela, prevista

en los artículos 33 del Decreto 2591 de 1991 y 57 del Reglamento de esta Corporación.

Notifíquese y cúmplase,



NATALIA ÁNGEL CABO
Magistrada



JORGE ENRIQUE IBÁÑEZ NAJAR
Magistrado



ANDREA LILIANA ROMERO LOPEZ
Secretaria General

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f9a9712d8b4906aec774d98ce80c588d80bc5d5928d64539dae3b92b495dc121**

Verifique este documento electrónico en: <https://siicor.corteconstitucional.gov.co/firmaelectronica/validararchivo.php>